



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

FONDO ROTATORIO

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

ABRIL 30 DE 2013



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. GENERALIDADES

- 2.1. Marco Conceptual
- 2.2. Marco legal
- 2.3. Objetivos
- 2.4. Alcance
- 2.5. Metodología
- 2.6. Responsables

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 3.1. Identificación de riesgos de corrupción
- 3.2. Estrategia Antitramites
- 3.3. Rendición de cuentas
- 3.4. Atención al ciudadano

4. POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

- 4.1. Política integral de administración del riesgo

5. BIBLIOGRAFÍA



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. INTRODUCCION

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio ha venido adelantando acciones que contribuyen a una gestión transparente, tales como la racionalización de los trámites y servicios a su cargo, suministro de información clara, precisa, oportuna y actualizada, el mejoramiento de los sitios de atención al ciudadano y la oportunidad y calidad de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos, entre otras.

No obstante, y de manera articulada y complementaria con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y con la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano adoptada mediante decreto 2641 de 2012, formuló el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano, como herramienta de control preventivo de la gestión que ayuda al cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

La formulación se realiza como la primera etapa de planificación para establecer las acciones a seguir durante la vigencia, la segunda etapa la ejecución o materialización del Plan y otras estrategias institucionales y la tercera etapa la de autoevaluación y seguimiento, que permitirán retroalimentar y mejorar continuamente la gestión de la Cancillería y el cumplimiento de sus objetivos institucionales

Lo anterior se aplica no sólo por cumplir con los términos legales sino para fomentar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los objetivos y en consecuencia contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los fines esenciales de la gestión pública



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. GENERALIDADES

2.1. Marco Conceptual

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias

Riesgo Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.

Administración del Riesgo Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Políticas de Riesgos identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

2.2. Marco Legal

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno
- Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009.

2.3. Objetivo

- Brindar información clara, precisa y confiable a la ciudadanía para promover el ejercicio del control social.
- Brindar a los ciudadanos servicios oportunos, ágiles y efectivos
- Facilitar a los usuarios el acceso para adelantar sus trámites de manera ágil y sencilla
- Apoyar el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los objetivos institucionales
- Mejorar los Fomentar la transparencia de la gestión

2.4. Alcance

Es aplicable a todos los procesos y sedes del Ministerio y su Fondo Rotatorio

2.5. Metodología



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Para la formulación del Plan Antitramites y de Atención al ciudadano se aplicó la metodología adoptada mediante decreto 2641 de 2012.

2.6. Responsables

- Formulación de las políticas, está a cargo del Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno y se basa en el mapa de riesgos construido durante el proceso
- Los responsables de los procesos, son responsables por aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en cumplimiento de sus funciones asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Ministerio elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y cual hace parte integral de este documento (ver documento en excell denominado "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano")

A continuación se hace una breve descripción de cada uno de los cuatro componentes, así:

3.1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos

Para este primer componente, se aplicaron los lineamientos y el formato "Mapa de Riesgos de Corrupción"

La identificación se realizó por proceso y posteriormente se consolidó de manera institucional, fue aprobado y se publicará dentro de los términos legales. "



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Se anexa matriz en excell denominada “Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2013 Versión 1”

3.2. Estrategia Antitramites

Con fundamento en los trámites a cargo del Ministerio, se formularon acciones a realizar para el año 2013 y se identificaron los responsables y fechas de inicio y final

3.3. Rendición de Cuentas

En este tercer componente se incorporaron acciones para fomentar la transparencia tales como: la ruta de la rendición de la cuenta y el cronograma para adelantar las acciones de información, dialogo e incentivos o sanciones.

3.4. Atención al Ciudadano

Para este último componente se planificaron actividades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y medir la satisfacción de los mismos.

De otra parte, se revisarán y ajustarán si hay lugar a ello los mecanismos para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

Igualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, continuará aplicando las Acciones en la Lucha Anticorrupción, contenidas en el Código de Buen Gobierno modificado el 29 de abril de 2013

4. POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

5.1. Política integral de administración del riesgo

Ver Código de Buen Gobierno numeral 4.2



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5. BIBLIOGRAFIA

- Guía de Administración del Riesgos – Departamento Administrativo de la Función Pública
- Norma Técnica de Calidad para la gestión Pública NCGP 1000: 2009
- Norma Técnica ISO 9001
- Modelo Estándar de Control Interno

LIZ ALEXY JEREZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional